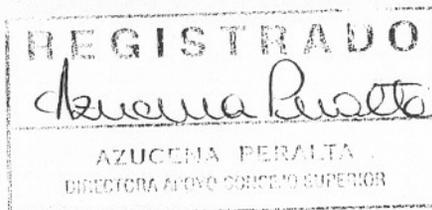




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



912

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 81/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Germán Claudio PLATTONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al cursar y aprobar correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2003 de la Facultad Regional San Nicolás.

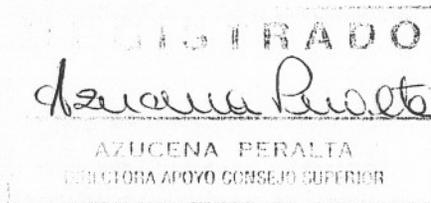
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 81/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de las asignaturas Técnicas Digitales I y Sistemas de Comunicaciones II, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

inmediatas Física IB y Medidas Electrónicas II, al alumno Germán Claudio PLATTONI, Legajo N° 4434, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la inscripción de las asignaturas Física III, Teoría de los Circuitos I y Electrónica Aplicada I, sin tener aprobada su mediata Física IB, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 912/2004

UTN
MEL
CF
RS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento